



esta Villa de Alcantarilla a diez de Septiembre de mil ochocientos treinta y seis: El Sr Dⁿ Joaquin Moreno Alcalde de Civil de ella y Presid^{te} del Ayuntamiento asociados los Electores nombrados a saber: Dⁿ Narme del Castillo, Tomas Garcia Diego Garcia, Julg^{en} Flunado, Jose Mariano Lopez, Pio del Pino, Pedro Pera, Fran Vero, y Dⁿ Pedro Sanchez Juntos y congregados para verificar el nombram^{to} de dos Alcaldes seis Regidores y un Procurador Sindico Gral, unicos individuos que corresponden al Ayuntamiento de esta Villa, con arreglo a su vecindario, conforme con lo preberido en el articulo quarto del Reglamento sobre la formacion de Ayuntamiento Constitucional; y en su consecuencia de una conformidad, nombraron para dho destino, las personas siguientes.

- Para Alcalde primero al Ciudadano Dⁿ Diego Garcia
- Para Alcalde segundo, al Ciudadano Fran^{co} Vero Riquelme
- Para Regidores. a los Ciudadanos Pedro Mercader Moya, Fran^{co} Nomen Espin, Patrio Arnaldo, Mateo Garcia Marco Menaroney Juan Lorenzo Mercader: y p^o
- Pror Sindico Gral a Dⁿ Jose Hernandez Pagon.

Cuyo nombramiento se publicara y hara saber a los nominados, a fin de que para el dia de mañana a las ocho de ella concurren a estas Salas Capitulares. a tomar posesion de sus empleos segun y en los terminos preberidos en la Constitucion politica de la Monarquia sancionada en Cadix en diez y nueve de Mayo de mil

